



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR identificado con Cédula de Ciudadanía 79977580, se inscribió en nuestro servicio el día 04/05/2006.

El presente certificado se genera el día 23/04/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



República de Colombia
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Matrícula Profesional

No. 22.423

Nombre DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR

C. C. No. 79.977.580 de BOGOTA D.C.

INGENIERO AGRONOMO

U.D.C.A.

PROFESION

UNIVERSIDAD

EUGENIA MENDOZA
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 605 del 28 de julio de 2000."

074
RESOLUCION

Enero 23 de 2006
FECHA DE EXPEDICION



La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Ramón B. Jimeno

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 04307 del 26 de Mayo de 1.987

Confiere a

Diego Armando Ospina Tobar

C.I. No. 800609-01183 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Registro Interno

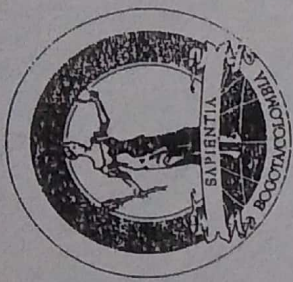
Acta No. 28

Folio No. 25



Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación
de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 28 de Noviembre de 1.997



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A.

Presidencia Junta de Vigilancia de la Calidad de la Educación Superior, 1975 del 29 de febrero de 1984. Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Diego Armando Espina Góvar

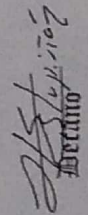
C.C. 79'977.580 de Bogotá D.C.

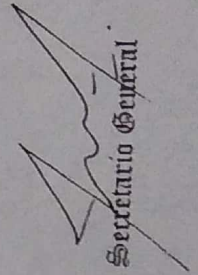
Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Ingeniero Agrónomo

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá, D.C., República de Colombia, *septiembre 15 de 2005*


Presidente


Secretario General


Secretario General

Diploma No. 3469
Registrado al Folio No. 74
Del Libro de Diplomas No. 1-74-2404-1
Fecha 15-9-05



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 28045011 - 2011/01/20

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR, Con Cédula de Ciudadanía No. 79.977.580

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

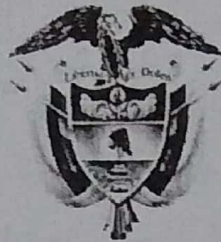
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN AGRICULTURA ESPECÍFICA POR SITIO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930300129094CC79977580A.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 79.977.580

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
AGRICULTURA ESPECÍFICA POR SITIO**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá,
a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

2011/01/20
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930300129094CC79977580C.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

como partes del Convenio Interadministrativo No. 11352021 cuyo objeto es:

“Fortalecer el subsistema de Extensión Agropecuaria, mediante la transferencia de conocimientos a los extensionistas y a las personas vinculadas en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en la búsqueda de la productividad y competitividad del campo”



Reconocen la labor realizada por:

DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR

Con identificación No. 79977580



Quien cursó el Diplomado en
EXTENSIÓN AGROPECUARIA: LEY 1876 DE 2017

que se realizó entre el 19 de noviembre y el 17 de diciembre de 2021 con una intensidad horaria total de ciento veinte (120) horas.

Se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de febrero de 2022



ANA CRISTINA MORENO P.
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural

HECTOR FABIO CORDERO H.
Vicepresidente
Agencia de Desarrollo Rural

LUCÍA BOTERO ESPINOSA
Decana
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

HENRY ALBERTO GRAJALES L.
Director técnico
Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia



El campo
es de todos

Minagricultura

CERTIFICA

Diego Armando Ospina Tovar

Que _____

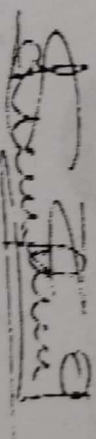
Identificado (a) con C.C. 79.977.580

Asistió al Curso teórico-práctico

“BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS”

Realizado el 19 de septiembre de 2017 con una intensidad de tres horas y media

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de septiembre de 2017



LITZ STELLA FUENTES QUINTERO
Directora (E) Centro de Bio-Sistemas



LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA

Certifica que:

Diego Armando Ospina Jovar

cc 79.977.580

Participó en el curso:

Formación de Facilitadores en Buenas Prácticas Agrícolas

Realizado entre el 22 de Agosto y el 14 de Septiembre de 2017
con una intensidad horaria de 32 horas

En alianza con:



Juan Antonio Ortiz E.

Facilitador en BPA y GLOBALG.A.P



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 79.977.580

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

19934015 - 19/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 911300727002CC79977580C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR

Con Cedula de Ciudadania No. 79.977.580

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florencia, a los once (11) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

18941740 - 11/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951600699417CC79977580C.



C E R T I F I C A

Que ***DIEGO ARMANDO OSPINA***

participó en el programa

DESARROLLO CONTABLE EMPRESARIAL

Realizado del 13 al 17 de Agosto de 2012 en Bogotá,

Intensidad: 20 horas

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
DIRECTOR DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

**ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO
HORTIFRUTICOLA**

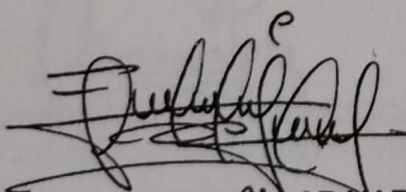
Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 79.977.580 de Bogotá - Cundinamarca, presto sus servicios profesionales a nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios del 17 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.
2. Que el objeto del contrato fue prestar sus servicios profesionales como **ASISTENTE TÉCNICO 1** de proyecto **DT-TR0002** "Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola vigencia 2022".
3. Que el valor total del contrato fue de cuarenta y nueve millones quinientos treinta mil quinientos pesos m/cte (\$49.530.500) moneda legal colombiana.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



EDWIN SAIN CUÉLLAR VARELA
Coordinador de Talento Humano

Elaboró: Sonia Mireya Martínez Ramos.
AUX. DE TALENTO HUMANO

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co



**ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO
HORTIFRUTICOLA**

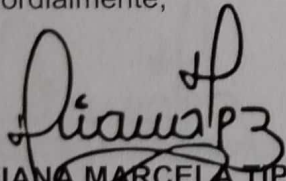
Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con la C.C. No. 79.977.580 de Bogota - Cundinamarca, prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios del 15 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.
2. Que el objeto del contrato fue prestar sus servicios como **ASISTENTE TÉCNICO 1**, del "*Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola*". Fase 2021.
3. Que el valor total del contrato fue de Cuarenta y cuatro millones trescientos nueve mil novecientos treinta y siete pesos m/cte. (\$44.309.937) moneda legal colombiana.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



DIANA MARCELA TIPAZOCA ROA
Coordinador de Talento Humano.

Elaboro: Jessica Lorena Yepes G.
AUX. DE TALENTO HUMANO.

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co



2021 año internacional de las frutas y las verduras

**ASOCIACION HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA "ASOHOFRUCOL" -
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO
HORTIFRUTICOLA**

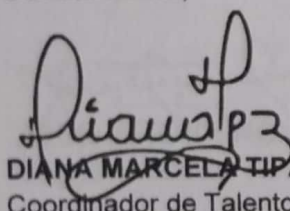
Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado(a) con la C.C. No. 79.977.580 de Bogotá prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios del 1/15/2020 al 12/31/2020.
2. Que el objeto del contrato fue prestar sus servicios como **ASISTENTE TÉCNICO 1** "Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola – Fase 2020".
3. Que el valor total del contrato fue de cuarenta y tres millones diecinueve mil doscientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$43.019.234) moneda legal colombiana.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

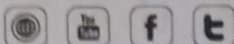
Cordialmente,



DIANA MARCELA TIPAZOCA ROA
Coordinador de Talento Humano.

Elaboró: Jessica Lorena Yepes G.
AUX. DE TALENTO HUMANO.

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co



ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA

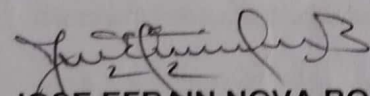
Nit: 830.011.509-5

CERTIFICA

1. Que **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con la C.C. No. 79.977.580 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales a nuestra empresa mediante contrato de prestación de servicios del 28 de Noviembre de 2018 al 30 de Mayo de 2019.
2. Que el objeto del contrato fue prestar los servicios profesionales como **PROFESIONAL EN AGRONOMIA**, del proyecto: **TR1433** "Fortalecimiento de las Cadenas Productivas de Mango, Aguacate y Cítricos en el Departamento de Cundinamarca".
3. Que el valor total del contrato fue de veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$23.450.000) moneda legal colombiana.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

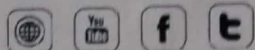
Cordialmente,



JOSE EFRAIN NOVA BOLIVAR
Coordinador de Talento Humano.

Elaboró: INGRID A. ROZO ROZO
AUX. DE TALENTO HUMANO.

Dirección sede central: Cra 10 No. 19-45 Piso 9 Bogotá D.C.
Teléfonos: (57-1) 281 04 11 / 0113 / 0116 Fax: 281 01 18
www.asohofrucol.com.co
contactenos@asohofrucol.com.co





Fundación
star cop humanity

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **Diego Armando Ospina Tovar.**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **79977580**, laboró en la Fundación Star Cop Humanity desde 7/18/2017 hasta 12/31/2017, desempeñándose bajo la profesión de INGENIERO AGRONOMO, cuyo objeto del presente contrato es la Prestación de Servicios de asistencia técnica del Plan General de Asistencia Técnica Directa Rural por parte del **CONTRATISTA** consistente en levantamiento de la línea base de información que permita identificar las condiciones que actualmente existen en campo; diseñar e implementar andamiaje para la prestación del servicio de asistencia técnica en el Municipio de PASCA, en la provincia del SUMAPAZ, Departamento de Cundinamarca; programar y desarrollar las acciones operativas, técnicas y de organización estructural del PGAT, necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que se determinan en el Convenio 486 celebrado entre la ADR y la Epsagro Star Cop Humanity, así como realizar la coordinación, orientación, seguimiento, acompañamiento, asesoría y transferencia del conocimiento a los productores para contribuir al mejoramiento de la competitividad y productividad agrícola de los pequeños y medianos productores beneficiados, de manera que al finalizar su acompañamiento los productores puedan contar con las bases adecuadas para continuar desarrollando su negocio de manera independiente y que hayan logrado la empresarización de su actividad y desarrollen la actividad agrícola atendiendo los principios de sostenibilidad., con un contrato bajo **prestación de servicios** numero N°18

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de febrero del dos mil dieciocho (2018).

Cordial Saludo,

Hannya Vanessa Clavijo Varela

REPRESENTANTE LEGAL

FUNDACION STAR COP HUMANITY

NIT: 900.270.491-5



sch

Dirección: Cra 13ª # 79-45 oficina 302 Bogotá

Tel: 8001717/ 3133667149

Correo: gerencia@fundacionsch.com



CONVENIO



EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 00383 DE NOVIEMBRE 23 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y EL INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL NIT 860.027.872-3

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR** identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.977.580, se desempeñó como **PROFESIONAL DE PRODUCTIVIDAD** y se encontraba vinculado mediante Contrato por Prestación de Servicios con esta institución así:

1. Desde el 01 de Julio de 2012, hasta el 30 de Enero de 2013, con un total de 840 horas mediante Convenio No. 000004 de 2012 SENA CUNDINAMARCA- ISPA.
2. Desde el 12 de Febrero, hasta el 11 de Diciembre de 2013, con un total de 1.300 horas, mediante Convenio de Cooperación No. 00000012 de 2013 SENA-ISPA.
3. Desde el 01 de Febrero de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, mediante Convenio de Cooperación No. 002 Derivado del Convenio Marco No. 306 de 2013. SENA-ISPA,
4. Desde el 01 de Octubre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2014, mediante Adición al Convenio de Cooperación No. 002 Derivado del Convenio Marco No. 306 de 2013. ISPA-SENA Y recibió honorarios mensuales equivalentes a UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) M/CTE.

Como prestador de servicios realizó las siguientes actividades de manera autónoma e independiente:

1. Orientar el programa de formación en el área de **profesional de productividad**
2. Elaborar guías de desempeño e instrumentos de evaluación de conocimiento.
3. Evaluar las evidencias de los aprendices en formación.

Se expide a solicitud del interesado(a) a los diez (10) días del mes de marzo (03) de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

ALBERTO MONTENEGRO POVEDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CT-BRASCOL-0198-17

CERTIFICACION

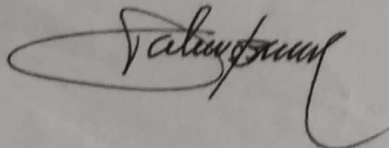
La presente es para certificar que el señor **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.977.580** expedida en Bogotá, presto servicios como asesor comercial externo a nuestra compañía **BRASCOL INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.**, desde el mes de Enero del año 2010 a Enero 2014.

Se expide a los 18 de julio de 2017 del presente año.

Atentamente:

BRASCOL
INGENIERIA SAS
COLOMBIA
NIT: 900.151.859-1

BRASCOL INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.151.859-1



GABRIEL BERNAL PINILLA
Gerente General.

Teléfono fijo: 57 1 479 6655
e-mail: brascolingenieria@brascolingenieria.com
Celulares: 310 254 0510 - 310 856 6042 - 320 890 02 91
Bogotá - Colombia

www.brascolingenieria.com

FSET-CS-543

LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
AGRÍCOLA, SOCIAL Y TECNOLÓGICO - FUNDASET

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.977.580 de Bogotá, prestó sus servicios a nuestra Fundación mediante un contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes condiciones:

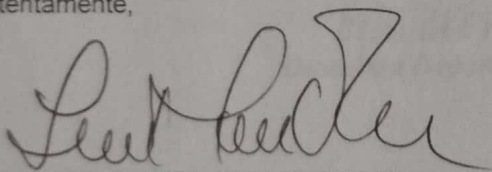
OBJETO DEL CONTRATO: Coordinador del Proyecto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos entre la secretaria de desarrollo social y Fundaset para la implementación de proyectos productivos para mujeres rurales a través del establecimiento de huertas caseras productivas (HCP) como estrategia de generación de ingreso y generar condiciones para la participación activa y el reconocimiento del adulto mayor como actor en la iniciativas productivas de huertas caseras productiva en el departamento de Cundinamarca"

VIGENCIA:

FECHA DE INICIO : 07 DE NOVIEMBRE DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE MARZO DE 2013

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2013.

Atentamente,



LINA MARGARITA PALMA ROJAS
Coordinadora Administrativa
FUNDASET
Tel. (1) 6232858 Ext. 107

... Sembrando progreso, un compromiso social...

OFICINA PRINCIPAL	REGIONAL	REGIONAL	REGIONAL
BOGOTÁ	ARAUCA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	ANTIOQUIA
Calle 102 A No. 47 A -64	Calle 14 No. 26-51	Transversal 22 No. 13-111	STA. BARBARÁ
Teléfono: 6232858 - 66	Telefax: 8852227	Telefax: 5841324	Calle Salgar, Plaza de Mercado, Piso 2



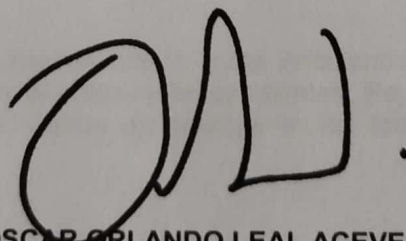
	NIT 832003656-3					
	<table><tr><td>Dirección</td><td>Carrera 80M No 71D 22 Sur</td></tr><tr><td>Teléfonos</td><td>7767339 – 7826777</td></tr><tr><td>Celular</td><td>301 – 233 57 14</td></tr></table> www.conades.org info@conades.org, conades@gmail.com, conades@hotmail.com BOGOTA COLOMBIA	Dirección	Carrera 80M No 71D 22 Sur	Teléfonos	7767339 – 7826777	Celular
Dirección	Carrera 80M No 71D 22 Sur					
Teléfonos	7767339 – 7826777					
Celular	301 – 233 57 14					

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICA QUE

El Señor **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, Identificado con la cedula de ciudadanía No **79.977.580** Expedida en Bogotá, Presto sus servicios a esta entidad, como **FACILITADOR TÉCNICO – TALLERISTA**, Dentro del Contrato de Prestación de Servicios No 106 de 2010 celebrado por la Corporación con la Alcaldía Local De Suba, Cuyo Objeto Fue "Implementar agricultura ecológica urbana a través de la ejecución de procesos eco-pedagógicos de las técnicas de producción desde unidades productivas comunitarias, para fortalecer la organización social, a través de la aplicación de esquemas de producción agrícola orgánica limpia a nivel de barrio y consolidar redes sociales "nutriredes" que articulen la producción, cosecha, post cosecha y distribución permanente de alimentos en la localidad de suba, Impartiendo un total de 59 Horas Taller,. Desde el día 30 de Abril de 2011 Hasta el Día 02 de Septiembre de 2011,

Dada en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los Cinco (5) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once (2011).



OSCAR ORLANDO LEAL ACEVEDO
Director Ejecutivo

Consecutivo CO-2011-42

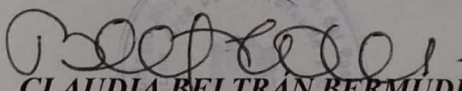
**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO MAYOR
DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.580 de Bogotá, estuvo vinculado a este Colegio Mayor mediante un contrato civil por Prestación de Servicios, desde el 11 de abril de 2011 hasta el 11 de febrero de 2012, como Coordinador Técnico de Emprendimiento del Proyecto "Bogotá Cultivando para el Futuro - Agricultura Urbana Productiva", en la Cancillería.

Expedida en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2012.

Cordialmente,


CLAUDIA BELTRÁN BERMÚDEZ
Directora Departamento Desarrollo Humano

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Calle 12 C No. 6 - 25 Teléfono: (571) 297 0200 Telefax: (571) 281 8583
Bogotá D.C., Colombia - www.urosario.edu.co



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

EI JARDÍN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS, suscribió con **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.977.580, el contrato de prestaciones de servicios, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

No. 100-2011 suscrito el día 22 de febrero de 2011, cuyo objeto consistió en Realizar los procesos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías en agricultura urbana, en el marco del proyecto 319 " investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos", en la localidad asignada del territorio socio-ambiental correspondiente., con un plazo de ocho (08) meses, contados a partir del día 22 de febrero. El valor del contrato es la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.840.000 M/CTE).**

- Realizar la programación semanal de las actividades de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías a desarrollar en las localidades asignadas.
- Realizar las asistencias técnicas y sociales y capacitar nuevos agricultores urbanos en el territorio signado, bajo el plan de trabajo establecido por el proyecto 319. Reportar semanalmente respectivos soportes físicos y en digital las sabanas consolidadas.
- Realizar las acciones técnicas previstas en los procedimientos para la implementación y mantenimiento de las UICAUS en el territorio asignado, en concordancia con los componentes técnico, social y de investigación del proyecto de agricultura urbana. Reportar semanalmente en físico y digital según los formatos vigentes del sistema de gestión de la calidad.
- Apoyar las acciones de fortalecimiento social vinculando nuevos agricultores urbanos a la Red Distrital en sus localidades correspondientes. Reportar semanalmente en físico y digital la vinculación de nuevos agricultores en los formatos vigentes del sistema de gestión de calidad.

Cme

F.05-JBB.V1

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195

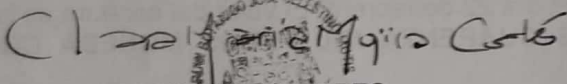


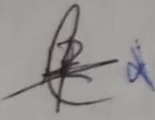
Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

BOGOTÁ
HUMANANA

- Presentar al coordinador territorial respectivo los requerimientos de insumos y documentar su respectiva entrega a las comunidades que serán reportados en actas de reunión y/o asistencia técnica.
- Elaborar y presentar los respectivos informes de pago y ejecutivos de las actividades de capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y reporte de metas, en los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad.
- Apoyar y participar en las diferentes actividades y eventos institucionales, del proyecto 319, según los requerimientos por las diferentes coordinaciones.
- Asistir activamente a todas las reuniones y capacitaciones convocadas por la institución y las coordinaciones del proyecto

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Julio de 2012.


CLARA MARIA MOJICA GORTES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Proyectó: Luisa Ariza

F.05-JBB V1

Av. calle 63 No. 68-95
Tel: 4377060
Fax: 6305075
www.jbb.gov.co
Info: Línea 195



Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos.

BOGOTÁ
HUMANA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, suscribió con **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.580, contrato de prestación de servicios, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

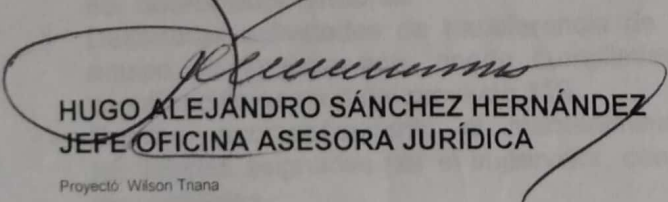
No. JBB-236-2010 suscrito el día 28 de enero de 2010, cuyo objeto consiste en realizar los procesos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías en agricultura urbana, en el marco del proyecto 319 "investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos", en la localidad asignada del territorio socio-ambiental correspondiente, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del día 29 de enero de 2010 al 28 de septiembre de 2010.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Participar de manera activa y permanente en las reuniones de planeación, capacitación, cualificación y evaluación del proyecto de Agricultura Urbana-319.
- Presentar propuestas y elaborar diseños para el establecimiento de la UICAU correspondiente al territorio asignado e implementar la Unidad Integral Comunitaria en Agricultura Urbana UICAU, en conjunto con la comunidad y previa aprobación del coordinador territorial.
- Desarrollar actividades de transferencia de tecnologías en coordinación con el equipo de investigación, dando cumplimiento a las metas asignadas por la coordinación general del proyecto 319.
- Realizar acompañamiento al mantenimiento de núcleos existentes en las localidades asignadas por el supervisor, con la colaboración de las comunidades responsables.
- Realizar asistencias técnicas, sociales o de emprendimiento y acompañamiento a 350 personas de la población capacitada e identificar 60 nuevos agricultores urbanos y vincularlos a la Red Distrital de Agricultores Urbanos.
- Presentar programación quincenal e informes mensuales y final con logros, dificultades y proyecciones para el desarrollo y fortalecimiento del proyecto con el visto bueno del coordinador territorial.
- Convocar en las localidades asignadas a los eventos que se programen en el marco del proyecto 319 y apoyar en las actividades logísticas de cada evento.

El mencionado contrato, terminado y en proceso de liquidación.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de octubre de 2010.


HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

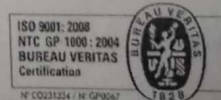
Proyecto: Wilson Triana

F 03-PA 04 02 05 Versión 6



BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos



Av. calle 63 No. 68 - 95 Tel: 4377060 Fax: 6305075 www.jbb.gov.co



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS, suscribió con **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.977.580, el contrato de prestación de servicios, con las siguientes condiciones y especificaciones:

N. 398-2009 suscrito el día 23 de abril de 2009, cuyo objeto consistió en Realizar los procesos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías en agricultura urbana, en el marco del proyecto 319 Investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados a partir del día 23 de abril de 2009 al 22 de octubre de 2009. El valor ejecutado del contrato fue la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.220.000 M/CTE)**.

El día 22 de octubre de 2009, celebró adición y prórroga, con un plazo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días calendario, contados a partir del día 23 de octubre de 2009 al 7 de diciembre de 2009, el valor ejecutado de la adición fue la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.805.000 M/CTE)**.

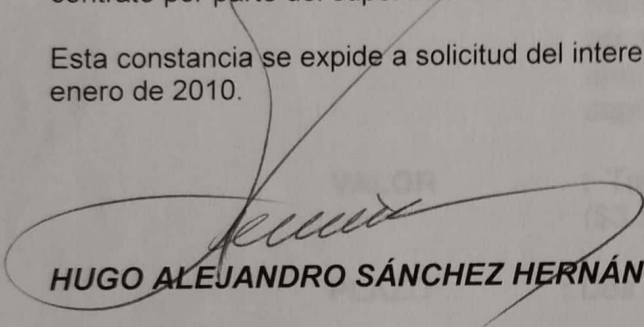
Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Participar de manera activa y permanente en las reuniones de planeación, capacitación, cualificación y evaluación, del proyecto de Agricultura urbana – 319.
- Presentar propuestas y elaborar diseños para el establecimiento de la UICAU correspondiente al territorio asignado e implementar la unidad integral comunitaria en agricultura urbana UICAU, en conjunto con la comunidad y previa aprobación del coordinador territorial.
- Desarrollar actividades de transferencia de tecnologías en coordinación con el equipo de investigación, dando cumplimiento a las metas asignadas por la coordinación general del proyecto 319.
- Realizar acompañamiento al mantenimiento de núcleos existentes en las localidades asignadas por el supervisor, con la colaboración de las comunidades responsables.

- Realizar asistencias técnicas, sociales o de emprendimiento y acompañamiento a 350 personas de la población capacitada e identificar a 60 nuevos agricultores urbanos y vinculados a la red distrital de agricultores urbanos.
- Presentar programación quincenal, e informes mensuales y final con logros, dificultades y proyecciones para desarrollo y fortalecimiento del proyecto con le visto bueno del coordinador territorial.
- Convocar en las localidades asignadas a los eventos que se programen en el marco del proyecto 319 y apoyar en las actividades logísticas de cada evento.

El mencionado contrato, fue liquidado mediante acta suscrita el día veintinueve (29) de diciembre de 2009, en la que se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del supervisor del contrato.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2010.


HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Proyectó: ANDRES SANDOVAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

JARDÍN BOTÁNICO
JOSÉ CELESTINO MUTIS

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

EI JARDÍN BOTANICO DE BOGOTA JOSE CELESTINO MUTIS, suscribió con **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.977.580 de Bogotá, con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO : 805-2008

OBJETO : Apoyar los procesos a desarrollar en los diferentes territorios ambientales asignados, que atiendan de manera integral los componentes de asistencia y fortalecimiento técnico, social y pedagógico y de iniciativas productivas, orientados a la construcción de la red de agricultores urbanos del distrito, en el marco del proyecto 319 "investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos en el distrito capital.

VALOR : Tres millones quinientos treinta mil pesos moneda corriente (\$3.530.000 M/cte).

PLAZO : Dos meses

FECHA SUSCRIPCION : Diez (10) de noviembre de 2008.

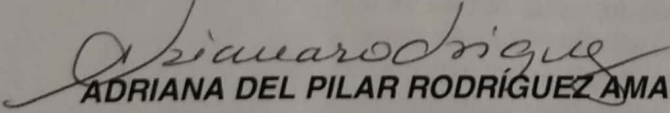
FECHA INICIO : Dieciocho (18) de noviembre de 2008

FECHA TERMINACIÓN : Diecisiete (17) de enero de 2009.

FECHA ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN: Diecinueve (19) de enero de 2009.

El mencionado contrato, se encuentra en proceso de liquidación, en la que se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del supervisor del contrato.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2009.


ADRIANA DEL PILAR RODRÍGUEZ AMADOR

Preparo: A.S.



Av. Cl. 63 No.68-95 Bogotá D.C. / www.jbb.gov.co / PBX: 4377060 / Fax: 6305075



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
JARDÍN BOTÁNICO
JOSÉ CELESTINO MUTIS



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.977.580 de Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicios No.217-2008 el día 30 de abril de 2008, cuyo objeto consistió en Apoyar los procesos de capacitación que se realizan en los grupos de trabajo y núcleos de formación en agricultura urbana en las diferentes localidades en el marco del proyecto 319 "investigación y formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del día 9 de mayo de 2008 al 8 de agosto de 2008; el valor ejecutado del contrato fue la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$5.295.000 MCTE)**.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Realizar el seguimiento a los procesos y procedimientos que involucran sus actividades, informando oportunamente a su Supervisor, para que realicen los ajustes que garanticen la gestión de la Entidad, el cumplimiento de su misión y la estandarización de sus bienes y servicios, con el propósito de asegurar el desarrollo e implementación de los sistemas de Mejoramiento Institucional de su área.
- Participar en la formulación y ejecución de estrategias y métodos para implementar el Sistema de Control Interno, la cultura del autocontrol y de la administración del riesgo, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Apoyar a la Secretaría General en el seguimiento de las tareas y actividades asignadas al equipo de trabajo, para el cumplimiento de las funciones a cargo de la dependencia.
- Realizar el seguimiento necesario para el cumplimiento de todas las etapas que se deban surtir en desarrollo de los diferentes procesos de contratación a cargo de la Secretaría General.
- Desarrollar todas aquellas actividades y trámites de carácter contractual y administrativo requeridas por la Secretaría General que por competencia deba adelantar para el cumplimiento de sus funciones.

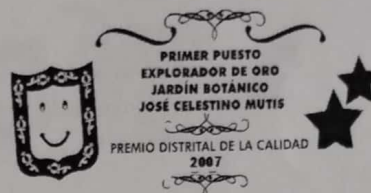
BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Av. Cl. 63 No.68-95 Bogotá D.C. / www.jbb.gov.co / PBX: 4377060 / Fax: 6305075



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

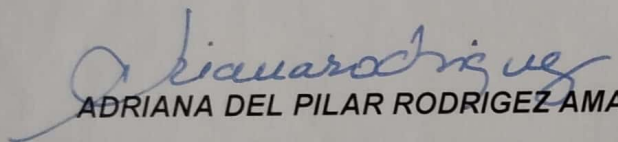
JARDÍN BOTÁNICO
JOSÉ CELESTINO MUTIS



- Elaborar y controlar la programación presupuestal y realizar la programación y reprogramación presupuestal del proyecto 298 en lo relativo a la Secretaría General, así como en lo relacionado con el presupuesto de funcionamiento de la entidad.
- Apoyar la elaboración de los informes y documentos requeridos cuya información dependa de la Secretaría General.

Este contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2008.


ADRIANA DEL PILAR RODRIGEZ AMADOR

Preparo: A.S.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Av. Cl. 63 No.68-95 Bogotá D.C. / www.jbb.gov.co / PBX: 4377060 / Fax: 6305075



Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA QUE:

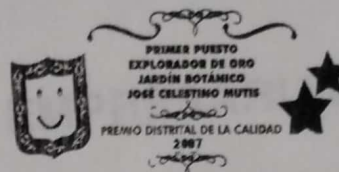
DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No 79.977.580, suscribió cesión al contrato de prestación de servicios N. 159-2007 el día 1 de octubre de 2007, el plazo de ejecución fue por un término de dos (2) meses y doce (12) días calendario, contados a partir del día 1 de octubre de 2007 al 12 de diciembre de 2007; cuyo objeto consistió en Apoyar los procesos de capacitación que se realizan en los grupos de trabajo y núcleos de formación en agricultura urbana en las diferentes localidades, en el marco del proyecto 319 "Investigación y Formación para el aprovechamiento de los usos potenciales de especies vegetales andinas y exóticas de clima frío a través de cultivos urbanos". El valor total del contrato es por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE(3.274.000)**.

Las actividades establecidas en el contrato fueron:

- Elaborar los diseños y realizar la implementación de las áreas de los núcleos, planeando su uso en compañía de la comunidad y la aprobación del coordinador zonal.
 - Desarrollar talleres de capacitación en los grupos de trabajo y núcleos de formación en agricultura urbana.
 - Realizar el montaje y mantenimiento de las áreas demostrativas.
 - Promover el proceso de vinculación y participación de la población en los núcleos.
- CP* Prestar la asesoría técnica y el acompañamiento a la población capacitada.



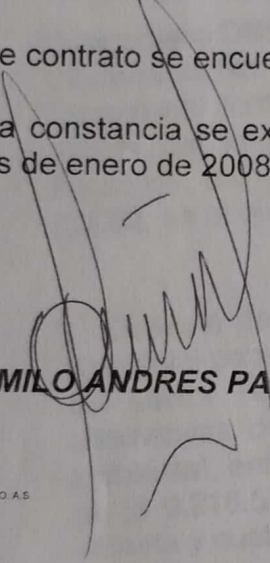
Jardín Botánico de Bogotá
José Celestino Mutis
Centro de Investigación y Desarrollo Científico



- Ejecutar las acciones encomendadas por parte de la coordinación relacionadas con el desarrollo del proyecto, las instituciones y las comunidades organizadas.
- Participar en las reuniones de monitoreo, evaluación convocadas por los coordinadores zona les, la dirección o por delegación.
- Presentar informes mensuales e informe final de logros, dificultades y proyecciones para el desarrollo y requerimiento del proyecto con el visto bueno del coordinador zonal.

Este contrato se encuentra terminado y liquidado.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2008.


CAMILO ANDRES PARAMO ZARTA

PROYECTO A.S.



CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAE

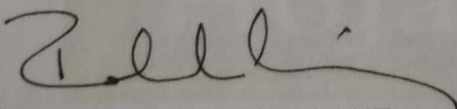
HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.977.580 de la ciudad de Bogotá, prestó sus servicios como Profesional temático PIGAE en la Corporación Ambiental Empresarial CAE, dentro del convenio No. 743 del 2005, entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (**CAR**) y la Cámara de Comercio de Bogotá (**CCB**), en el cumplimiento del siguiente contrato:

1. Contrato de prestación de servicios No. 4600001861/2006 como consultor ambiental para el acompañamiento técnico a un grupo de unidades productivas del sector Hortifrutícola con el fin de asistirlos en la implementación de alternativas de Producción Más Limpia para lograr mejorar su desempeño ambiental, entre los meses de Julio a Diciembre de 2006. Contrato por el valor de (\$ 9.216.574.00 m/cte), nueve millones doscientos dieciséis mil quinientos setenta y cuatro mil pesos moneda corriente.

Dada en Bogotá D.C., el día (4) del mes de Septiembre del año dos mil siete (2007).

Atentamente,


FABIOLA SUAREZ SANZ
Directora



CE-006 - 0000000100 – 2023

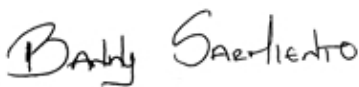
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79977580
NOMBRES Y APELLIDOS	Ospina Tovar,Diego Armando
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	06/09/2007
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ospina Tovar,Diego Armando, a los 15 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.977.580**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Agosto del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229388382



PIB
12:30:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79977580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de agosto de 2023, a las 12:31:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79977580
Código de Verificación	79977580230815123117

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:07 PM horas del 15/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79977580**

Apellidos y Nombres: **OSPINA TOVAR DIEGO ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2023 12:36:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79977580** y Nombre: **DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70174479**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Bogotá, D.C: 15 de agosto 2023

Señora

Myriam Adriana Pérez Garzón

Subdirectora (E)

Centro Agroecológico y Empresarial - SENA

Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR identificado con C.C. No. 79.977.580 expedida el 17 DE noviembre de 1998, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos DIEGO ARMANDO OSPINA TOVAR

C.C./ C.E./ P.P 79.977.580

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:40 horas del 30/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79977580**, Apellidos y Nombres **OSPINA TOVAR DIEGO ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



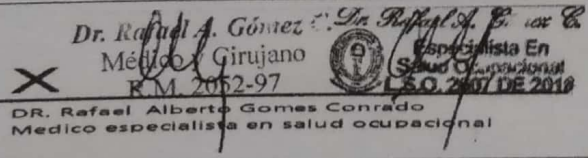
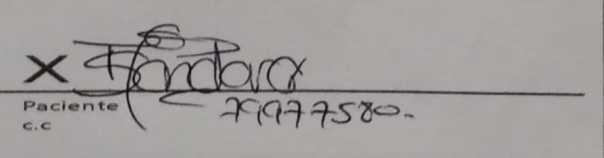
[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

CONSULTORIO MEDICO DR RAFAEL GOMEZ

NIT 72136178-9 BOGOTA DC TV 94 NO 82 A 64
PBX 4 90 80 94 CELULAR 314 425 37 12 - 3108136250 EMAIL -RAFAGOMEZ40@HOTMAIL.COM
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL RES 2607/2018

FECHA DE EXAMENES MEDICOS		TIPO DE EXAMEN MEDICO	
24/04/2023		☒ Ingreso ☐ Egreso ☐ Periódico ☐ Altura ☒ Osteomuscular	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE			
Nombres: DIEGO ARMANDO		Apellidos: OSPINA TOVAR	
Razón social: PARTICULAR		Celular: 3123782852	
Dirección: CLL 73 - 87-07 BLOQUE 5 APTO 310		C.C: 79.977.580	G.S RH: A-
Genero	Fecha de nacimiento	Edad en años:	EPS: SANITAS
Masculino ☒ Femenino ☐	09/06/1980	42	
ARL: SURA		AFP: PORVENIR	
INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR			
Fecha ingreso a la empresa	Cargo:	Sección:	Antigüedad en el cargo
24/04/2023	INGENIERO AGRONOMO	OPERATIVA	no aplica para ingreso
CONSULTAS PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMEN REALIZADOS			
Consulta de Medicina Laboral, visometría, hemograma, colesterol total, triglicéridos, HDL, LDL, glicemia, uroanálisis.			
CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR			
Autorizo al (a) Dr. (a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico y paraclínicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y paraclínicos ocupacionales. A partir de la asesoría brindada ante de las respectivas toma de pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran los exámenes. Las respuestas dadas por mí en estos exámenes están completas y son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.			
CONCEPTO OCUPACIONAL			
☒ Apto sin restricciones ☐ Apto con restricciones ☐ Aplazado ☐ Apto con patologías que no generan restricción ☐ Apto para trabajo en alturas ☐ Apto para trabajar en el suelo ☐ Apto para manipular alimentos			
RECOMENDACIONES			
Ocupacionales ☐ Capacitación según matriz de riesgo y peligros ☒ Higiene postural ☒ Higiene biomédica integral ☒ Pausas activas laborales ☒ Uso de los EPP ☐ Cultura de autocuidado	Sistema de vigilancia epidemiológica ☐ SVE Salud auditiva (énfasis en protección auditiva) ☒ SVE Cardiovascular ☒ SVE en salud visual ☐ Corrección óptica permanente ☐ SVE en salud respiratoria ☐ SVE mecánico	CONDICIONES DE SALUD - CERTIFICO QUE EL PACIENTE ACTUALMENTE Y TENIENDO EN CUENTA LA CIRCULAR 0030 DE 8 DE MAYO DE 2020 NO PADECE ENFERMEDADES DE ALTO RIESGO PARA COVID 19. PACIENTE SANO.	
Medicas ☐ Valoración por optometría ☐ Valoración por medicina general EPS ☐ Valoración por ARL ☐ Valoración por medicina laboral ☒ Valoración por nutricionista	Hábitos y estilo de vida saludable ☒ Ejercicio físico regular 3 veces por semana (acondicionamiento físico) ☒ Énfasis en estiramientos integrales ☒ Nutrición balanceada ☐ Cesación de tabaquismo ☐ reducción consumo de alcohol		
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO ☐ para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos.			
 Dr. Rafael A. Gómez C. In. Rafael A. Gómez C. Médico Cirujano R.M. 2052-97 Especialista En Salud Ocupacional L.S.O. 2607 DE 2018 DR. Rafael Alberto Gomez Contrado Medico especialista en salud ocupacional		 Paciente c.c 7977580	
Los hallazgos fueron consignados en la historia clínica que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007			
Notas: 1). Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos 2). El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia está regida por la resolución 1918 del 05 de junio 2009 del cual se transcriben a continuación algunos aportes "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo de la persona prestador del servicio de salud ocupacional que la genere en curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivos conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador 3). Este examen no reemplaza el realizado por indumil para porte de armas.			